

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

2 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00762 00

En atención al informe secretarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este despacho corrige el auto de noviembre 20 de 2020, mediante el cual se aprobó la liquidación de cosas practicada por la secretaría del despacho, en el sentido de indicar que:

Se le imparte APROBACION en la suma de \$56.755.606<sup>00</sup>. (art. 366 C.G del P.), y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez

(2)

